

SULAGRO S.A.

INFORME DEL COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
SULAGRO S.A.**

En mi calidad de comisario de Sulagro S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías Y el Reglamento que establece lo requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de las compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2008.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.
2. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. En mi opinión los Administradores de la Compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función como Comisario.
4. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, Encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
5. La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo responsabilidad de la compañía, están debidamente asegurados, además existe mantenimiento periódico y son adecuados.

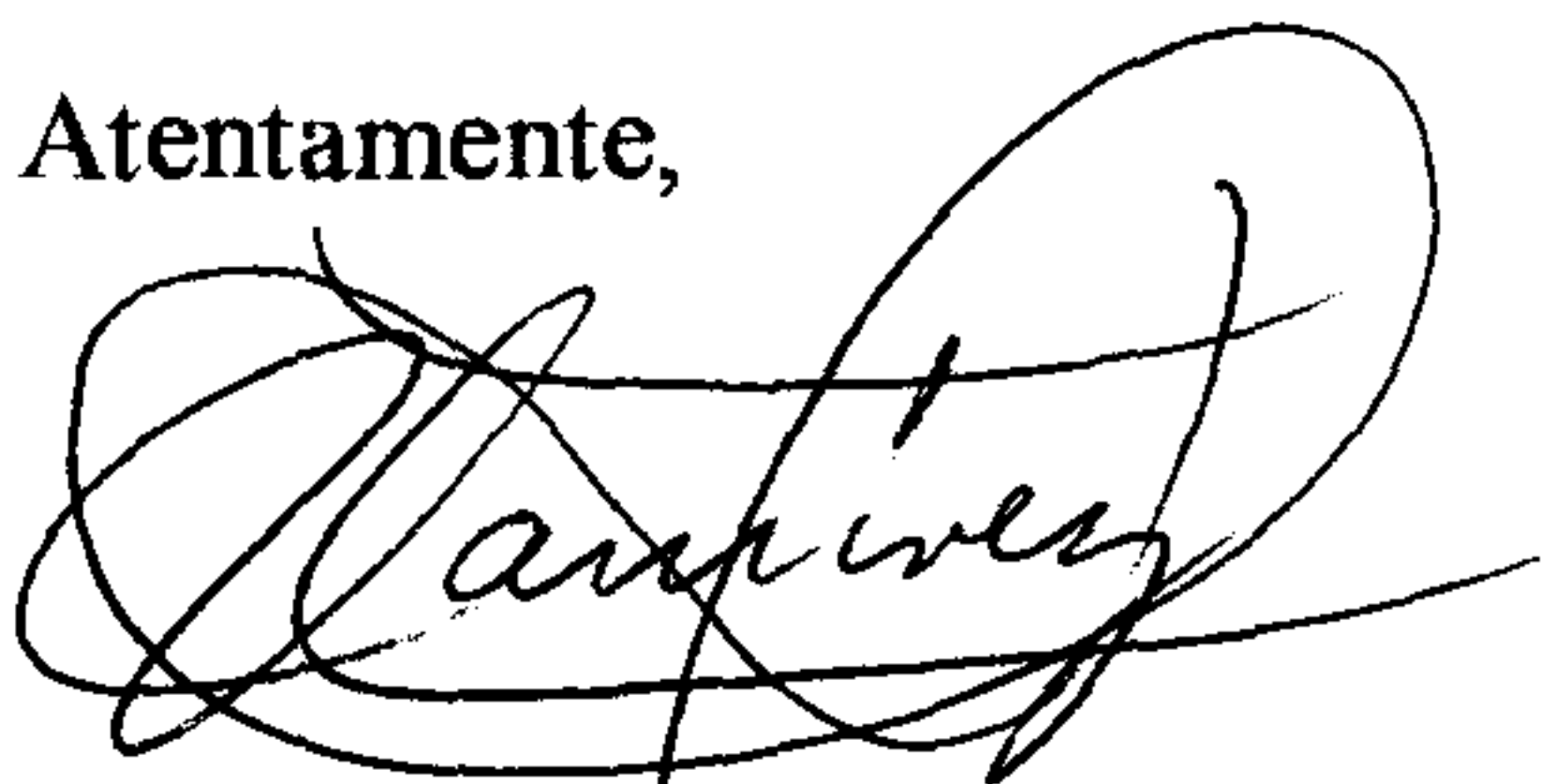
He dado cumplimiento a la disposición del art. No. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, Control Interno y libros de contabilidad.



SULAGRO S.A.

7. No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía ni he recibido denuncias por parte de accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.
8. La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal
9. Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.
10. La compañía cuenta con Auditoria Externa obligatoria por disposiciones de la Ley.
11. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.
12. En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad, Nec No. 1 al No.17

Atentamente,



Jorge Nelson Ramírez Valverde
CBA No. 07775
Comisario

